



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO EN CALIDAD DE TITULAR
PLANTA DIRECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN**

En conformidad al Decreto Exento N°3114 de fecha 19 de Noviembre del 2021, que constituye el Comité de Selección para el llamado a concurso público, se confeccionaron las siguientes bases.

- I DISPOSICIONES GENERALES
- II CARGOS
- III CARACTERISTICAS DEL CARGO
- IV REQUISITOS DE INGRESO
- V FACTORES A EVALUAR
- VI PLAZO DE POSTULACION Y LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES
- VII ENTREVISTA
- VIII RESOLUCION DEL CONCURSO
- IX NOTIFICACION
- X DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

I DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que ponderando diversos factores de los antecedentes de estudios, cursos de formación educacional, capacitación, experiencia y aptitudes específicas para el desempeño del cargo, de los cuales se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión como indicador para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer, que se propondrá al Sr. Alcalde.
- 2.- Los interesados en postular deberán entregar o remitir por carta certificada todos los antecedentes solicitados. Respecto de esta última modalidad, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recibidos en la fecha indicada en el llamado a concurso.
- 3.- Vencido el plazo de recepción de los documentos, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar, salvo que se desista de su postulación mediante presentación escrita.
- 4.- En una primera etapa, el comité evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases, seleccionando a los que reúnan los requisitos y que posteriormente pasarán a la etapa de entrevistas.
- 5.- El Comité de Selección deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigidos, además deberá verificar la autenticidad de los documentos y si lo estima conveniente requerir mayores antecedentes y referencias. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante.
- 6.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección de personal, será resuelta por el Comité de Selección.

II CARGOS

<u>Cantidad</u>	<u>Escalafón</u>	<u>Grado</u>	<u>Proveer Cargo</u>
01	Directivo	8°	Director de Administración y Finanzas

III CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS

- a) Las inherentes a la función municipal.

IV REQUISITOS DE INGRESO.

1.- **GENERALES** (Artículo N° 10 Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales)

- a.- Ser ciudadano
- b.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d.- Título Profesional Universitario de a lo menos 8 semestres de duración.
- e.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

2.- **ESPECIFICOS** (Ley N° 19.280/93 D.F.L. Hacienda 148-19.321/94)

1.- Planta Directivo Grado 8°: Título Profesional de Administrador Publico, Ingeniero Comercial, Contador Público, o Contador Auditor, con experiencia laboral de a lo menos 1 año en el cargo, y requerirá capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos.

3.- **DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR**

Los postulantes, incluidos los funcionarios en actual servicio en el Municipio, en cualquier calidad jurídica, deberán remitir copia de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de postulación al cargo
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- c) Fotocopia Certificado de Nacimiento
- d) Fotocopia Certificado de Antecedentes para fines especiales
- e) Fotocopia Título Profesional o Certificado de Título.
- f) Fotocopia Certificado Situación Militar al Día. (hombres)
- g) Declaración Jurada Simple que acredite cumplir con los requisitos generales de ingreso establecido en las letras c), e) y f) del Art. 10° Ley 18.883/89.-
- h) Curriculum Vitae.
- i) Certificado de experiencia laboral en original.
- j) Certificado de asistencia a cursos.

V FACTORES A EVALUAR

1.- ESTUDIOS: Curso de Formación Educacional y de Capacitación

- | | | |
|-----|------------------------------------|-----------|
| 1.1 | Título Profesional Universitario | 30 puntos |
| 1.2 | Título Adicional o Grado Académico | 10 puntos |

1.3 Cursos de Capacitación y/o Seminarios:

Se debe entender como aquellos cursos específicos y/o general para el cargo que digan relación directa con el cual se está postulando, es decir relacionado con la Administración.

- a) Por cada Magister, Diplomado o curso de hasta 1 mes de duración, 5 puntos
Con un máximo de 30 puntos
- b) Por cada curso de menos de un mes 2,5 puntos
con un máximo de 20 puntos.

La duración deberá ser calificada en el Certificado, no se considerarán certificados que no señalen duración del curso.

2.- EXPERIENCIA LABORAL:

TIEMPO SERVIDO	MUNICIPALIDAD	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO
De 5 años y más	40 puntos	35 puntos	05 puntos
De más de 3 a 5 años	30 puntos	25 puntos	2,5 puntos

Para el presente factor deberá entenderse como año efectivamente trabajado todo aquel que sea debidamente certificado e indicando el período en que se cumplió la función, por parte del empleador o certificado de cotización previsional en la A.F.P.

3.- ENTREVISTA PERSONAL:

Para la entrevista personal se considerarán los siguientes factores:

- Presentación
- Desarrollo Personal (Expresión, vocabulario, desenvolvimiento, etc)
- Conocimientos Generales
- Interés por el cargo y conocimiento del quehacer municipal.

4.- PONDERACION PORCENTUAL DEL CONCURSO:

Se considerará la siguiente ponderación:

-	Formación y Capacitación	40%
-	Experiencia Laboral	40%
-	Entrevista Personal	20%

Se debe hacer presente que quedará fuera del concurso todo aquel postulante que no logre obtener una nota igual o superior a 40 puntos.

VI PLAZO DE POSTULACION Y LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases estarán disponibles a contar del 22/11/2021 al 03/12/2021, en horario de oficina en la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad de Personal del Edificio Consistorial.

El plazo para presentar los antecedentes será hasta el día 06/12/2021, a las 17:30 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Bernardo O'Higgins 641.

En la Unidad de Personal, se publicará el día 13/12/2021, a las 12:00 horas, la lista de los preseleccionados que deberán ir a entrevistas, y será responsabilidad del postulante interiorizarse del resultado.

VII ENTREVISTA

La Municipalidad seleccionará para la entrevista a las personas que cumplan con los antecedentes requeridos en el artículo IV punto N° 3.-

La entrevista se llevará a efecto el día 20/12/2021 en Sala de reuniones, ubicada en calle Bernardo O'Higgins 641, desde las 09:30 a las 13:00 hrs.

VIII RESOLUCION DEL CONCURSO

La resolución del concurso se efectuará a más tardar el 27/12/2021.

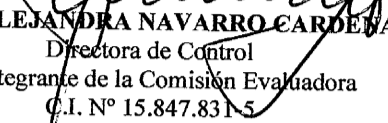
IX NOTIFICACION

La persona seleccionada será informada por escrito, por el Alcalde, quién además comunicará la fecha en que procederá su nombramiento.

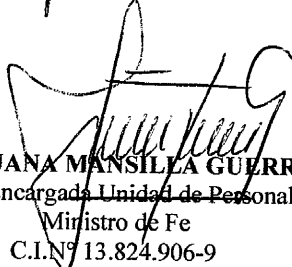
De igual forma, el interesado deberá manifestar la aceptación del cargo y acompañar en el plazo que se le indique, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso en original o copias autenticadas por la institución responsable de su emisión. Si ello no es respondido en el plazo indicado se entenderá que ha desistido y el Alcalde notificará a otra persona de la terna.

X DEVOLUCION DE ANTECEDENTES


Los antecedentes curriculares no serán devueltos una vez finalizado el proceso de selección, quedando en poder del Municipio.



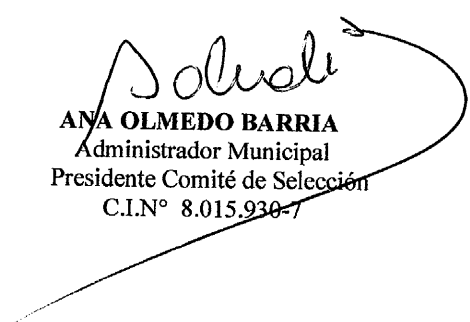
ALEJANDRA NAVARRO CARDENAS
Directora de Control
Integrante de la Comisión Evaluadora
C.I. N° 15.847.831-5



JUANA MANSILLA GUERRERO
Encargada Unidad de Personal
Ministro de Fe
C.I. N° 13.824.906-9



M. SOLEDAD BENAVIDES CATALAN
Secretario Municipal
Integrante de la Comisión Evaluadora
C.I.N° 9.790.988-1



ANA OLMEDO BARRIA
Administrador Municipal
Presidente Comité de Selección
C.I.N° 8.015.930-7

POSTULACION AL CARGO

Mauñin,

YO,.....

domiciliado en

vengo en presentar mis antecedentes para postular al cargo PLANTA DIRECTIVO EN CALIDAD DE TITULAR, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, en esa Municipalidad, llamado a concurso publicado en el Diario El Llanquihue el día 22 de Noviembre del 2021.

Se adjuntan al efecto, los siguientes antecedentes:

- 1.- Fotocopia Cédula de Identidad
- 2.- Fotocopia Certificado de Nacimiento
- 3.- Fotocopia Certificado de Antecedentes para fines especiales
- 4.- Fotocopia Título Profesional o Certificado de Título
- 5.- Fotocopia Situación Militar al Día
- 6.- Declaración Jurada Simple
- 7.- Currículum Vitae
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-

Agradeciendo su buena disposición, saluda atentamente a Ud.,

FIRMA

AL SEÑOR
NABIH E. SOZA CARDENAS
ALCALDE COMUNA MAULLIN

_____ /

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO:

CEDULA DE IDENTIDAD N°.....

DOMICILIADO EN.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- A.- TENGO SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO AL CUAL POSTULO.
- B.- NO HE CESADO EN CARGO PÚBLICO, COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACION DEFICIENTE O POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- C.- NO ESTOY INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGO PUBLICO NI HALLARME CONDENADO O PROCESADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
- D.- NO ME ENCUENTRO AFECTO A NINGUNA DE LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY N° 18.575.-

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SER PRESENTADO EN EL CONCURSO PÚBLICO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN.

FIRMA

MAULLIN,

NOTA: LA FALSEDAD DE ESTA DECLARACION HARA INCURRIR EN LAS PENAS DEL ARTICULO 210 DEL CODIGO PENAL.